AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

ºBORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.020.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez
Dª Enriqueta Sarabia Parras

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 5 de noviembre de 2.020, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
HERBECON SYSTEMS, S.L.	LECTOR HUELLAS (ANUAL)	1.389,08
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	849,42
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMIISTROS PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	2.474,34
SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA, S.L.	SUMINISTRO FOTOCOPIADORA (CUOTA MENSUAL)	943,80
ELADIO ALVAREZ ROMERO	SUMINISTRO DE MOBILIARIO (ARCHIVO)	3.829,38
AQUATUBO. S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	873,98

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (OCTUBRE)	689,00
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	552,62

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2019 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	764,12
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	2.546,35
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	661,60
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	4.169,28
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.984,99
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	5.445,00
URBYSEG PALMA, S.L.	SUMINISTRO TAPAS Y MARCOS	511,47
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	755,04
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	4.719,00
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	6.512,22

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2019 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.001,53
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	2.508,48

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera VII** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE TERRAZO	1.580,26
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA	876,95
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA Y GRAVILLA	2.810,48
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	730,30

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de este término municipal, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- **OPAEF (Oficina de Lora del Río)**: Atendiendo a la documentación remitida a este Ayuntamiento, en relación a la vivienda sita en [redacted], cuya titularidad catastral corresponde, desde el 4 de noviembre de 2009, a la entidad [redacted], ostentada anteriormente por [redacted]a, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales y la documentación presentada, acuerda, por unanimidad, aprobar el cambio de titularidad de dicho inmueble en los padrones municipales, con efectos a partir de la fecha de la transmisión.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [redacted] de este término municipal, por defunción de su esposo y anterior titular, [redacted] la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración, prestación del servicio de recogida de basura y por entrada de vehículos a través de las aceras (cocheras), correspondientes al inmueble sito en [redacted], de este término municipal, por acuerdo de separación matrimonial de fecha 26 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada y la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de tarifa, de vivienda a almacén, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al inmueble sito en [redacted] de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de tarifa solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de tarifa, de industrial a doméstica (almacén sin actividad económica), en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al inmueble sito en [redacted] de este término municipal, por cese en la actividad de mercería, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de tarifa solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 3/2020, del inmueble sito en [redacted], de este término municipal, con la reducción del 25% del importe, por avería no detectada, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, denegarle lo solicitado, dado que, tras la inspección efectuada por el Ayuntamiento en el periodo 2/2020, se procedió al corte del suministro de agua, en consecuencia no pudo aumentar el consumo durante el periodo 3/2020 a causa de la mencionada avería.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de sustitución de la placa de vado permanente para cochera con nº de concesión [redacted], correspondiente a su inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por deterioro de la misma, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado, debiendo abonar el importe de la nueva placa.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de fraccionamiento en el pago de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, correspondiente a la tasa por ocupación de la vía con venta ambulante en mercadillo, y justificado por motivos económicos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el fraccionamiento solicitado únicamente para los recibos correspondientes al ejercicio 2020, en 4 mensualidades sucesivas a partir de esta fecha, dado que los relativos a 2019 se han pasado a vía ejecutiva.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras menores:

1.- Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras**:**

- Expediente promovido por [redacted], para ejecución de obras de reforma de cubierta (sustitución de cubierta de teja) en vivienda unifamiliar entre medianeras, en su planta alta, incluidas en el Programa de Rehabilitación Autonómica de Vivienda 2019 (expte. nº [redacted]), ubicadas en [redacted], de este término municipal. Se pone en conocimiento del interesado que deberá comunicar por escrito a este Ayuntamiento, antes de comenzar las obras, la designación del constructor con sus datos de identificación.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

2.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y/O CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO.

a) Vistos los expedientes tramitados al efecto, se examinan y CONCEDEN las licencias siguientes para la ejecución de la conexión a la red de suministro de agua potable y/o saneamiento que así mismo se reseñan:

- [redacted]: [redacted] (Conexión a la red de abastecimiento de agua). Se le comunica que deberá colocar en la fachada una hornacina con puerta metálica normalizada, con cerradura autorizada por el Ayuntamiento, situada no más baja de 50 cm. del acerado. Las obras serán supervisadas, en todo momento, por los servicios municipales de Mantenimiento, no pudiendo cubrir la canalización a colocar hasta que se dé por escrito el visto bueno. No se podrá actuar en el acerado ni en la vía de rodadura sin la autorización previa del Ayuntamiento. Los materiales a utilizar deberán ser aprobados por los servicios de Mantenimiento del Ayuntamiento. La no observancia de estas condiciones obligará a que, a costa del solicitante, se proceda a efectuar las labores necesarias y que se precisen para poder comprobar lo ejecutado, pudiendo llegar al levantamiento de todo lo ejecutado sin supervisión oficial.

- [redacted]: [redacted] (Conexión a la red de abastecimiento de agua). Se le comunica que deberá colocar en la fachada una hornacina con puerta metálica normalizada, con cerradura autorizada por el Ayuntamiento, situada no más baja de 50 cm. del acerado. Las obras serán supervisadas, en todo momento, por los servicios municipales de Mantenimiento, no pudiendo cubrir la canalización a colocar hasta que se dé por escrito el visto bueno. No se podrá actuar en el acerado ni en la vía de rodadura sin la autorización previa del Ayuntamiento. Los materiales a utilizar deberán ser aprobados por los servicios de Mantenimiento del Ayuntamiento. La no observancia de estas condiciones obligará a que, a costa del solicitante, se proceda a efectuar las labores necesarias y que se precisen para poder comprobar lo ejecutado, pudiendo llegar al levantamiento de todo lo ejecutado sin supervisión oficial.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

3.- LICENCIAS PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

- [redacted]: Atendiendo a su solicitud de licencia para la tenencia de un perro, de nombre "Titán", perteneciente a la raza American Staffordshire Terrier y, calificado, según el art. 3 de la Ordenanza municipal reguladora, como animal potencialmente peligroso, la Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación presentada por el solicitante, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la licencia solicitada y proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos. Asimismo, se pone en su conocimiento que, una vez regulado el contenido del curso específico sobre adiestramiento básico de perros potencialmente peligrosos, por parte de la Consejería competente de la Junta de Andalucía, deberá aportar al expediente el certificado que acredite su realización y superación.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE VARIOS CRITERIOS, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADA "TERMINACIÓN TANATORIO MUNICIPAL", INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020 (LINEA 1, SUBMEDIDA 19.2).

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de agosto de 2020, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones técnicas para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios, del contrato de obra denominada "Terminación Tanatorio Municipal", incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Línea 1, Submedida 19.2).

Vista la propuesta de adjudicación, realizada por la Mesa de Contratación, a favor de la empresa **AISLAMIENTOS GALLARDO AGUILERA, S.L**.

Visto que, con fecha 26 de octubre de 2020, la Mesa de Contratación requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Examinada la documentación presentada por el licitador, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **AISLAMIENTOS GALLARDO AGUILERA, S.L.**, con CIF nº B-91419630, el contrato de obra denominada "Terminación Tanatorio Municipal", incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Línea 1, Submedida 19.2*)*, por procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios, en el precio de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (73.628,80 €), más IVA de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCO CENTIMOS (15.462,05 €).

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4591-61901, del vigente presupuesto de gastos.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la empresa AISLAMIENTOS GALLARDO AGUILERA, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAMIENTO CON REVESTIMIENTO AISLANTE PARA ARMARIOS DESTINADOS AL ARCHIVO MUNICIPAL

Habiéndose iniciado expediente de contrato menor, dado el valor estimado del mismo, para la contratación del suministro de material de cerramiento con revestimiento aislante para armarios destinados al Archivo municipal, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa MECALUX SERVIS, S.A., con CIF nº A-78423522, el contrato de suministro de material de cerramiento con revestimiento aislante para armarios destinados al Archivo municipal, por importe de 1.615,00 € (más IVA de 339,15 €), al ser la única proposición presentada.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 920-22199 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta, por vía de urgencia, la propuesta de aprobación de la **Convocatoria para el curso 2020/2021, de las ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje**. Los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueban la urgencia por unanimidad de los asistentes, dado que el curso escolar se encuentra ya iniciado.

Considerando lo dispuesto en el art. 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases para la concesión de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, dirigida a los alumnos matriculados en centros educativos de la localidad, el Sr. Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de concesión de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, para el curso escolar 2020/2021, con la dotación siguiente: cuatro becas de 333 euros para el estudio de un idioma y dos becas de 333 euros para el tratamiento de dificultades en el aprendizaje.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 920-22706 del Presupuesto General vigente.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, así como en los centros educativos de la localidad, estableciéndose un

plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G